

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGGM/apr

Valledupar, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: CONSULTA ORDINARIO LABORAL
Demandante: ROLANDO ANTONIO MARTINEZ
Demandado: AIDE DEL CARMEN URZOLA MENDOZA
Radicado: 20001-41-05-001-2019-00435-01.

Atendiendo que, en audiencia de trámite y fallo, celebrada el día 11 de septiembre del año 2020, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Valledupar, envió en consulta la sentencia proferida por esa agencia de justicia en el proceso de la referencia, debido a que la providencia negó todas las pretensiones de la demanda y contra ella, no procede recurso alguno.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo normado en el artículo 69 del CPTYSS; el Despacho dará trámite a la consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Valledupar, fijando fecha para llevar a cabo la misma.

La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 y en el evento que dicha aplicación presente inconvenientes para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizarán como alternativa las aplicaciones WHATSAPP, ZOOM o MEET, para la realización de la misma, y de no ser posible realizarla con estas otras aplicaciones por problemas con el sistema, se acudirá a la llamada telefónica grupal como último recurso para la realización de la audiencia, por ello, las partes interesadas deberán realizar, con anticipación la descarga de las aplicaciones referidas y deberán utilizar un dispositivo adecuado. Para realizar la audiencia, se le remitirá a las partes y a sus apoderados el protocolo a seguir para el desarrollo de la citada audiencia y el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la consulta de la sentencia de fecha 11 de septiembre del año 2020, proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Valledupar en el proceso de la referencia; conforme lo expuesto en la parte emotiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR el día 20 de enero de 2022, a la hora judicial de las 4:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia de consulta; ; la que se llevará a cabo de forma virtual mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 y en el evento que dicha aplicación presente inconvenientes para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizarán como alternativa las aplicaciones WHATSAPP, ZOOM o MEET, para la realización de la misma, y de no ser posible realizarla con estas otras aplicaciones por problemas con el sistema, se acudirá a la llamada telefónica grupal como último recurso para la realización de la audiencia, por

lo que resulta necesario descargar con tiempo dichas aplicaciones, de conformidad con la parte motiva de ésta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b6b7d81a956ac171ba06f8c4317312db29397a244a2da63af68f0b7d96c32c**

Documento generado en 25/11/2021 10:54:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>